



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20181500017253

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2018-12-27

PARA: ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS
Director General

DE Asesor con funciones de control interno

ASUNTO: Informe de auditoría a la gestión del riesgo institucional

Respetada Doctora Ángela.

En cumplimiento del plan de trabajo de Control Interno acorde con las funciones conferidas en la Ley 87 de 1993 y Decreto 648 de 2017, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y plan de acción, remito el informe de auditoría a la gestión del riesgo institucional, con las recomendaciones para el mejoramiento, que se espera sean implementadas para la próxima vigencia 2019.

A continuación se relacionan las recomendaciones para el mejoramiento.

1. Actualizar el mapa de riesgos institucional para el año 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" versión 4 de octubre de 2018, de manera que se mejore en la identificación de los riesgos, su valoración en probabilidad e impacto y el diseño de controles, para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el plan de acción institucional.
2. Diseñar controles para el riesgo inherente, que cuenten con la siguiente información: Responsable de la ejecución del control, periodicidad para la ejecución, propósito del control, cómo se realiza la actividad de control y qué pasa con las observaciones o desviaciones.
3. Adecuar el aplicativo Brújula para que se visualice la información requerida en el diseño de los controles, así como los avances y evidencias de su implementación, adicional a las acciones de tratamiento para el riesgo residual.
4. Se reitera la recomendación dada en los informes de gestión del riesgo 2017 y pormenorizados 2018, de realizar seguimientos periódicos a la gestión del riesgo por parte de la primera y segunda línea de defensa, el reporte en el aplicativo Brújula de la implementación de controles y el

seguimiento a los riesgos en la totalidad de los contratos, por parte de los supervisores e interventores e informar las alertas respectivas.

5. Analizar e identificar las estrategias para avanzar en la implementación de MIPG, dimensión de Control Interno, por parte de cada una de las líneas de defensa, según lo identificado en el autodiagnóstico.
6. Actualizar el documento de "Lineamientos Administración del Riesgo, código E-OT-008" teniendo en cuenta la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" versión 4 de octubre de 2018.
7. Implementar las mejoras identificadas por la segunda línea de defensa, en el informe consolidado de la gestión de riesgos 2018.

Cordialmente,



ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexos:

Copia: Dra. María Victoria Losada Trujillo- Asesora con funciones de planeación; Dr. Felipe José Valencia Biter – Director de Oferta; Dra. Karen Mendoza, Directora de Demanda de la Cooperación Internacional; Dr. Juan Pablo Corredor Pongutá - Director Coordinación Institucional; Dr. Carlos Augusto Castaño Charry - Director Administrativo y Financiero; Dr. Julio César Cadavid Gómez – Coordinador Talento Humano; Dr. Christian Rafael Herazo Miranda – Coordinador Administrativo; Dr. Oscar Miguel Díaz Romero – Coordinador Financiero; Dra. Lucana Valencia – Coordinadora Contractual; Dra. Diana del Pilar Morales – Asesora con funciones Jurídicas.

Proyectó: MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Revisó:



APC-COLOMBIA

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

Código: C-FO-015 - Versión: 02 – Fecha: octubre 31 de 2018

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

INFORME DE AUDITORÍA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. 24 de diciembre de 2018



Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Alcance	3
Marco Legal.....	3
Desarrollo metodológico.....	3
Resultados de auditoría.....	4
Recomendaciones.....	4



Introducción

Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y normatividad aplicable, con el propósito de garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, realiza la verificación de la administración de riesgos en APC-Colombia, de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y en busca de contribuir a la mejora institucional.

Objetivo General

Evaluar de manera objetiva la política de administración de riesgos, el diseño y la implementación de los controles establecidos con el objeto de administrar los riesgos que pueden afectar la entidad.

Objetivos Específicos

Verificar la identificación de riesgos institucionales.

Verificar la implementación de los controles.

Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de la primera y segunda línea defensa.

Alcance

Verificar y evaluar la gestión de riesgos de la entidad, su identificación, causas, efectos, controles y plan de manejo-Enfoque diseño, ejecución y efectividad de controles y el cumplimiento de las responsabilidades de la primera y segunda línea defensa.

Marco Legal

Decreto 943 de 2014.

Decreto 1499 de 2017

Decreto 648 de 2017

Documentación aplicable: Planes, procedimientos, manuales, procesos propios de APC – Colombia.

Desarrollo metodológico

En el desarrollo de la auditoría, se surtieron los siguientes momentos:

- A. Revisión de evidencias de la gestión del riesgo, a través del aplicativo Brújula.
- B. Análisis de recomendaciones emitidas en informe de gestión del riesgo 2017, informes pormenorizados de Control Interno 2018, autodiagnósticos dimensión control interno – MIPG, informe consolidado de gestión de riesgos 2018 y documentación aplicable de APC – Colombia.
- C. Elaboración y envío del informe final a integrantes de la primera y segunda línea de defensa.



Resultados de auditoría

Se identifica que el documento de “Lineamientos Administración del Riesgo, código E-OT-008” registra en el control de cambios N° 11 “Acto Brújula, julio 21 de 201. Ajustó tablas 17 y 18, ajustó la valoración de probabilidad e impacto de riesgos ambientales. Se armonizaron los conceptos de seguridad de la información con la planilla de recaudo. Amplió el diagnóstico”.

Se realiza la verificación de la gestión de riesgos a través del aplicativo Brújula, encontrándose:

Se registran 35 riesgos identificados, gestionados y con evidencias en el aplicativo para el año 2018, distribuidos en 23 de gestión y 12 de corrupción.

Proceso	Riesgos Gestión	Riesgos corrupción	% Avance
Direccionamiento Estratégico y Planeación	4	1	74%
Evaluación, Control y Mejoramiento	1	0	25%
Gestión Administrativa	0	4	54%
Gestión contractual	1	1	89%
Gestión de Comunicaciones	0	1	75%
Gestión de talento humano	3	1	81%
Gestión Tecnologías de Información	2	1	80%
Gestión financiera	3	1	68%
Gestión Jurídica	1	0	75%
Identificación y Priorización	3	0	83%
Preparación y Formulación	1	1	87%
Implementación y Seguimiento	2	1	98%
Marco estratégico APC-Colombia	1	1	30%
Total	23	12	71%

El reporte de avances y cierre de las acciones está programada para el 31 de diciembre de 2018, excepto en los siguientes:

Proceso	N° Acción	Fecha finalización
Gestión Administrativa	5235	Enero 31 de 2019
Gestión Administrativa	5236	Enero 31 de 2019
Direccionamiento Estratégico y Planeación	5227	Marzo 31 de 2019
Direccionamiento Estratégico y Planeación	5229	Marzo 31 de 2019

La acción 5234 de Gestión Administrativa, que corresponde a riesgo de corrupción tiene un avance del 2,5%.



Proceso	Total Riesgos	Riesgos con reporte de controles en Brújula
Direccionamiento Estratégico y Planeación	5	4
Evaluación, Control y Mejoramiento	1	1
Gestión Administrativa	4	0
Gestión contractual	2	1
Gestión de Comunicaciones	1	0
Gestión de talento humano	4	1
Gestión Tecnologías de Información	3	0
Gestión financiera	4	2
Gestión Jurídica	1	1
Identificación y Priorización	3	0
Preparación y Formulación	2	2
Implementación y Seguimiento	3	1
Marco estratégico APC-Colombia	2	0
Total	35	13

Para el 37% de los riesgos identificados, se reporta en Brújula la implementación de los controles, por lo tanto no es posible verificar la implementación en el 63% de los riesgos institucionales.

Al revisar los controles definidos y con evidencias en el aplicativo Brújula, para los siguientes 6 procesos: Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión Jurídica, Gestión contractual, Gestión de talento humano, Gestión financiera e Implementación y Seguimiento, se encuentra:

La necesidad de diseñar controles adecuados al riesgo identificado por el proceso, dado que se asigna la responsabilidad del control a otros procesos. “Ej: Acción 4153. Riesgo: Partidas conciliatorias sin identificar. Control: Revisión periódica de Control Interno”. Se asigna el control a la tercera línea de defensa.

Para riesgos en los que se define como opción de manejo “Asumir el riesgo”, se definen acciones de plan de contingencia y /o acciones del plan de manejo, es de señalar que el documento de Lineamientos Administración del Riesgo, código E-OT-008, no precisó la diferenciación en las categorías:

- ✓ Ejecutar contratos y convenios sin las garantías adecuadas para amparar a la Entidad ante los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta.
- ✓ Dispersión de los recursos de cooperación internacional respecto a las prioridades definidas por APC - Colombia.



- ✓ No aprovechar las oportunidades de cooperación internacional para presentar proyectos.
- ✓ Incumplimiento de los objetivos de los proyectos de cooperación internacional.
- ✓ Incumplimiento en la ejecución de los planes y programas de Talento Humano.
- ✓ Ejecutar contratos y convenios sin las garantías adecuadas para amparar a la Entidad ante los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta.
- ✓ Divulgar información errada de la Cooperación Internacional que recibe Colombia.
- ✓ Daño antijurídico en la actuación de la entidad que pueda afectar los intereses de la misma o a terceros.

Brújula no permite ver la opción de manejo del riesgo ni la implementación de controles y se encuentra necesario mejorar el reporte del avance de la implementación de controles y acciones de manejo del riesgo residual.

De los controles existentes en el mapa de riesgos institucional no se identifica la siguiente información, por lo tanto no cumplen con la calidad del diseño de controles, lo que puede generar mayores riesgos para la organización y deficiencias en el seguimiento.

1. Responsable de la ejecución del control.
2. Periodicidad para la ejecución.
3. Propósito del control.
4. Cómo se realiza la actividad de control.
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones

De acuerdo con lo observado en los informes de gestión del riesgo 2017 y pormenorizados 2018 se realizan recomendaciones que aún se encuentran por implementar como los seguimientos periódicos a la gestión del riesgo por parte de la primera y segunda línea de defensa, el reporte en el aplicativo Brújula de la implementación de controles y el seguimiento a los riesgos en la totalidad de los contratos.

En el autodiagnóstico de la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se identifican los siguientes aspectos por implementar por parte de:

La primera línea de defensa de “Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa”.



La segunda línea de defensa de “Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada; Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI; Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento; Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas; Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos; Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente; Recopilar información y comunicarla de manera resumida a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos; Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos; Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno; Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno; Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles”

La tercera línea de defensa de “Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad; Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas”. Para éstos aspectos es necesaria la asignación de recursos para la contratación del profesional experto, dado que no se cuenta con el mismo en el equipo de Control Interno.

Desde el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se elaboró un informe consolidado de gestión de riesgos 2018, el cual se remite a Control Interno, pero no se evidencia la socialización a la primera línea de defensa.

Planeación, en el informe recomienda revisar periódicamente la gestión del riesgo por parte de la alta dirección de la entidad en los espacios de seguimiento; fortalecer la gestión de riesgo por parte de cada uno de los procesos a través del seguimiento mensual a acciones y controles de los riesgos; realizar mejoras al aplicativo Brújula para diferenciar los riesgos identificados en cada vigencia; ajustar y/o actualizar la identificación y valoración de los riesgos y controles, acorde con la operación cotidiana de los procesos.

Recomendaciones

1. Actualizar el mapa de riesgos institucional para el año 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 4 de octubre de 2018, de manera que se mejore en la identificación de los riesgos, su valoración en probabilidad e impacto y el diseño de controles, para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el plan de acción institucional.



2. Diseñar controles para el riesgo inherente, que cuenten con la siguiente información: Responsable de la ejecución del control, periodicidad para la ejecución, propósito del control, cómo se realiza la actividad de control y qué pasa con las observaciones o desviaciones.
3. Adecuar el aplicativo Brújula acorde con los requerimientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 4 de octubre de 2018, de manera que se visualice la información requerida en el diseño de los controles, así como los avances y evidencias de su implementación, adicional a las acciones de tratamiento para el riesgo residual.
4. Se reitera la recomendación dada en los informes de gestión del riesgo 2017 y pormenorizados 2018, de realizar seguimientos periódicos a la gestión del riesgo por parte de la primera y segunda línea de defensa, el reporte en el aplicativo Brújula de la implementación de controles y el seguimiento a los riesgos en la totalidad de los contratos, por parte de los supervisores e interventores e informar las alertas respectivas.
5. Analizar e identificar las estrategias para avanzar en la implementación de MIPG, dimensión de Control Interno, por parte de cada una de las líneas de defensa, según lo identificado en el autodiagnóstico.
6. Actualizar el documento de “Lineamientos Administración del Riesgo, código E-OT-008” teniendo en cuenta la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 4 de octubre de 2018.
7. Implementar las mejoras identificadas por la segunda línea de defensa, en el informe consolidado de la gestión de riesgos 2018.

Proyectó: María del Pilar Duarte Fontecha